

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 779 DE 19.05.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.440.265-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Carahue**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 29 W; frecuencia 102,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro el Coihue S/N, comuna de Carahue, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 43' 46" Latitud Sur, 73° 11' 14" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos; 5,81 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 51 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	52,35	30	0	18	0	1,65	0,89
2	Yagi de 3 elementos	49,65	30	0	350	0	1,65	0,89
3	Yagi de 3 elementos	52,35	30	165	165	0	1,65	0,89
4	Yagi de 3 elementos	49,65	30	165	165	0	1,65	0,89

- Largo de cable alimentador : 60 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,2056 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,40	0,86	2,09	4,76	5,55	4,41	2,51	0,84	0,05
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,41	2,14	4,47	8,05	12,92	10,43	6,45	4,18	1,52

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

